



San José, 23 de setiembre del 2020  
DP-OGD-0921-2020

Señora  
Ana Guiselle Castillo Hernández

[anaguisc74@gmail.com](mailto:anaguisc74@gmail.com)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En respuesta a nota con fecha 22 de setiembre del presente año y recibida en la oficina de Gestión Documental el 22 de setiembre del presente año, dirigida al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, mediante la cual solicita ayuda económica para cancelar recibos de agua, luz y los impuestos municipales.

Resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho atender a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

En cuanto al tema de los impuestos municipales, debo indicarle que en virtud de la Autonomía Municipal cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 7794, los asuntos referentes a Municipalidades deben ser resueltos ante las mismas, dado que dichos trámites escapan del ámbito de competencia de esta oficina.

No obstante, su solicitud se redirigirá al IMAS DESAMPARADOS y a CONAPDIS para el conocimiento y trámite correspondiente, mediante el Oficio DP-OGD-00920 de fecha 23 de setiembre 2020 el cual se adjunta.

De forma expuesta se atiende su gestión y se procede al archivo correspondiente.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe Gestión Documental  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

c.: Archivo  
Eac.

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)